



Un ejemplo de las deducciones con la **nueva Ley**

Con una aportación de 120€ anuales podías deducirte 60€. Si te haces socio y tu aportación es de 200€ la deducción será de 127,50€ en 2016.

2014	
APORTACIÓN	DEDUCCIÓN
120€	60€

Si aportas por primera vez en el 2015

Si ya has aportado los dos años anteriores el mismo importe o superior a Escuelas Pías Emaús

APORTACIÓN	DEDUCCIÓN 2016	DEDUCCIÓN 2015	DEDUCCIÓN 2016
150€	112,50€	75€	112,50€
175€	120€	83,13€	121,25€
200€	127,50€	91,25€	130€
250€	142,50€	107,50€	147,50€

Haz tus cálculos

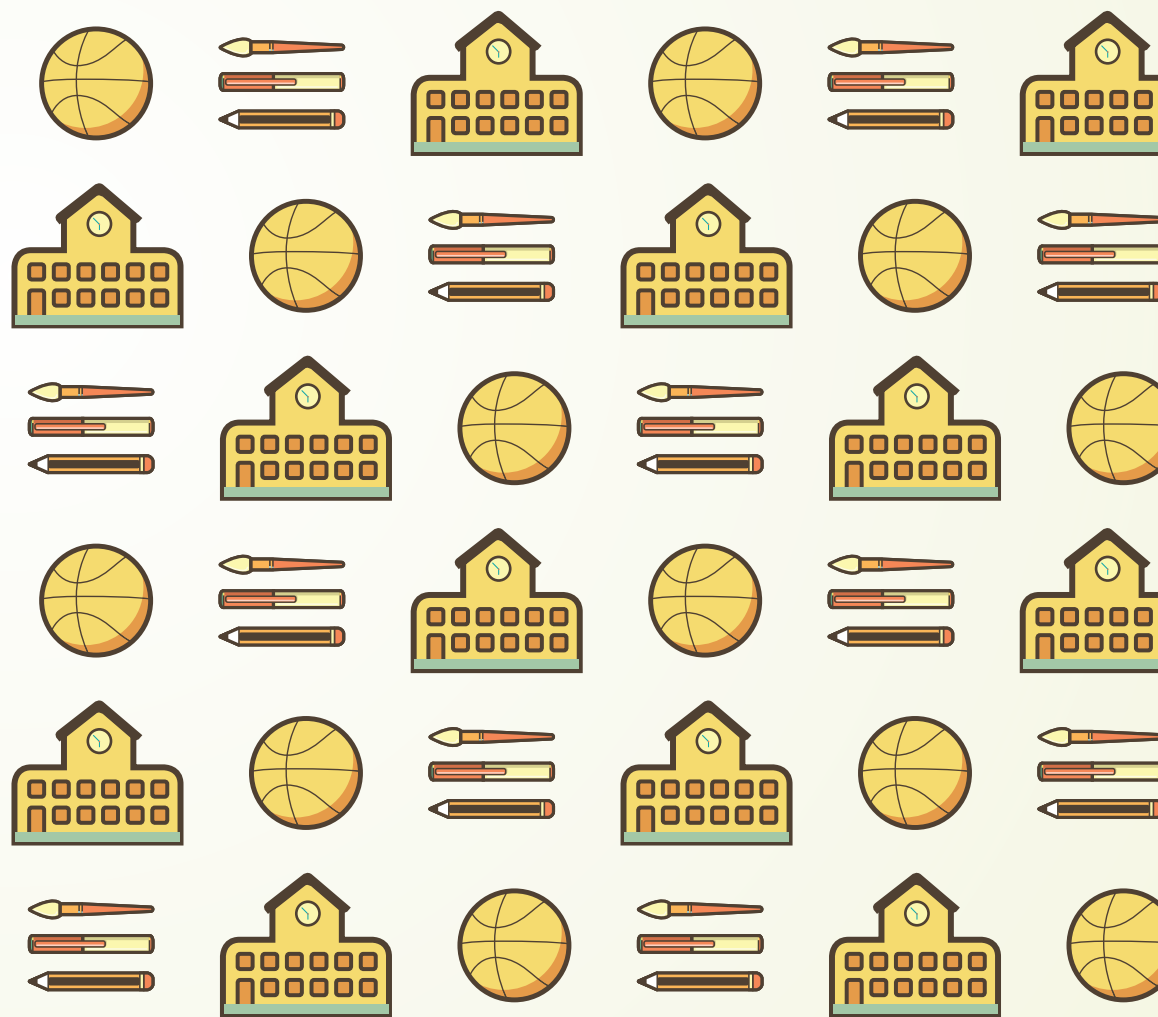


Calcula en www.tusolidaridadsemultiplica.org la cantidad que puedes desgravarte. También puedes informarte en la administración del colegio o a través de la web www.itakaescolapios.org

www.escolapiosemaus.org
fb |Escolapiosemaus
tw | @Escolapiosemaus

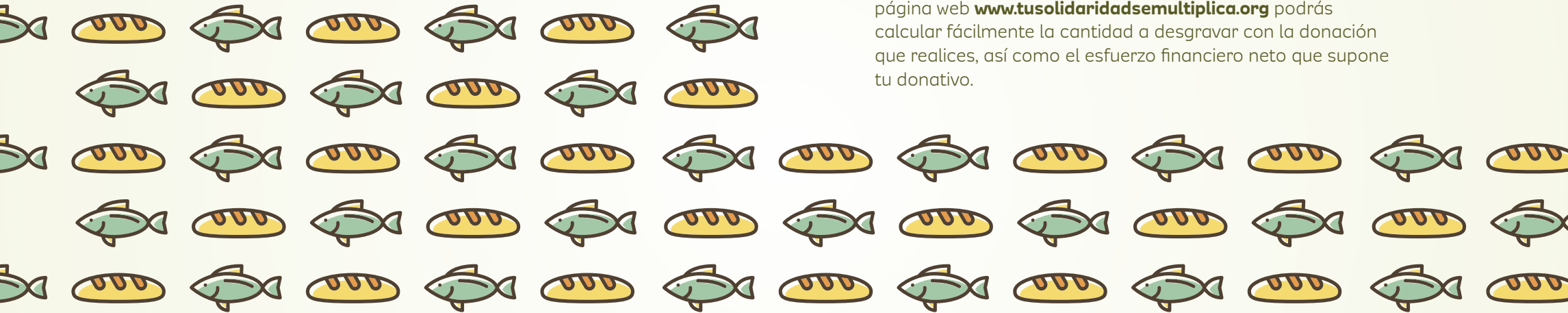


TU SOLIDARIDAD se multiplica





Ahora ser donante de las Escuelas Pías Emaús tiene mayor valor. El pasado 1 de enero entró en vigor la nueva Ley de Mecenazgo. Esto supone que al hacer una donación a nuestra entidad podrás desgravarte más según la cantidad que dones y el tiempo que lleves donando.



Tu solidaridad más que nunca tiene recompensa, especialmente porque tu donación ayuda a impulsar la misión escolapia especialmente dirigida a las personas que atraviesan situaciones más adversas. Por eso tu aportación tendrá una devolución especialmente valiosa.

La reforma incrementa los beneficios fiscales o porcentajes de deducción, para personas y empresas que colaboran económicamente con entidades sin fines lucrativos. Esto se traduce en una mayor devolución en la declaración de la renta, o impuesto de sociedades en el caso de personas jurídicas, a partir del próximo ejercicio fiscal. Visitando la página web www.tusolidaridadsemultiplica.org podrás calcular fácilmente la cantidad a desgravar con la donación que realices, así como el esfuerzo financiero neto que supone tu donativo.

Cambios introducidos en la Ley, que se implantarán gradualmente entre 2015 y 2016

PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

	2015	2016
Hasta 150 € de donación	50 %	75 %
A partir de 150 € de donación	27,5 %	30 %
A partir de 150 € de donación, si has donado a la misma entidad por el mismo importe o superior en los dos últimos años.	32,5 %	35 %

PERSONAS JURÍDICAS (Impuesto de Sociedades)

	2015	2016
Si en los dos ejercicios anteriores no has donado a la misma entidad	35 %	35 %
Si has donado a la misma entidad por el mismo importe o superior en los dos últimos años.	37,5 %	40 %